



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. NICOLAS COVA ORTÍZ

Fecha de Elaboración: 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para nov 2022 3 Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
DJC/001/ 2022	Modif.	X	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE REQUIERE MODIFICACIONES A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES, LA IMPROVISACIÓN EN EL ACTUAR Y TOMA DE DECISIONES EN EL DESARROLLO DE FUNCIONES Y ANTE POSIBLES EVENTUALIDADES DETERMINANDO LA	DOCUMENTO OFICIAL QUE ES NECESARIO, MODIFICAR Y ACTUALIZAR CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA CON UNA VISIÓN CLARA DE LAS FUNCIONES QUE INSTRUMENTA DE FORMA CONTATENADA Y METÓDICA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS	3 DE ABRIL DEL 2023



	PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CADA SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO.	DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
Observaciones	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>LIC. EFREN JUAN DE DIOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO</p> <p>H. MUNICIPIO DE QUIMALHUACÁN 2022-2024</p> <p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA.</p>	<p>Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>LIC. RAÚL PÉREZ FERRIERACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. NICOLAS COVA ORTÍZ

Fecha de Elaboración: 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para nov 2022. 3 Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif. Actualización				
DJC/002/ 2022		X	MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DE ESTADO CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN EXISTENTE REQUIERE MODIFICACIONES A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES, LA IMPROVISACIÓN EN EL ACTUAR Y TOMA DE DECISIONES EN EL DESARROLLO DE FUNCIONES Y ANTE POSIBLES EVENTUALIDADES DETERMINANDO LA	DOCUMENTO OFICIAL QUE ES NECESARIO, MODIFICAR Y ACTUALIZAR CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA CON UNA VISIÓN CLARA DE LAS FUNCIONES QUE INSTRUMENTA DE FORMA Y CONTATENADA LAS METÓDICA ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS	03 DE ABRIL DEL 2023



	PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CADA PÚBLICO INVOLUCRADO.	DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
--	--	--

Observaciones	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria
	<p>LIC. NICOLÁS COVA ORTIZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA.</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN DE 2022-2024</p>	<p>LIC. EFREN JUAN DE DIOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, AYU. DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DE CHIMALHUACÁN DE 2022-2024</p>	<p>LIC. RAÚL PÉREZ FERIA. COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. NICOLÁS COVA ORTÍZ

Fecha de Elaboración: 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para nov 2022: 1 Propuesta No. 3

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.				
DJC/003/2022	X			EL REGLAMENTO INTERNO, TIENE POR OBJETO INSTAURAR EL MARCO JURÍDICO, POLÍTICO E INSTITUCIONAL QUE ORIENTE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD CON RELACIÓN A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE	DOCUMENTO OFICIAL QUE ES NECESARIO, crear a fin de que sea UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA CON UNA VISIÓN CLARA DE LAS FUNCIONES QUE INSTRUMENTA DE FORMA CONTATENADA Y METÓDICA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DE LA DIRECCIÓN	03 DE ABRIL DEL 2023



	GENERAL JURÍDICA.	CHIMALHUACÁN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER Y VIGILAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES, ASÍ COMO SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.	
--	-------------------	---	--

Observaciones

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>LIC. NICOLÁS COVA ORTIZ</p> <p>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y CONSULTIVA</p> <p>CHIMALHUACÁN 2022-2024</p> 	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>LIC. EFREN JUAN DE DIOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ</p> <p>DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO</p> <p>CHIMALHUACÁN 2022-2024</p> 	<p>Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>LIC. RAÚL PÉREZ FERIA.</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> 
---	--	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.